



Sustanciación	Nº 006
Radicado	05266 31 03 003 2020 00108 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Forestamos S.A.S. en liquidación y otros
Asunto (s)	Acepta renuncia poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial del 20 de octubre de 2022, se acepta la renuncia que hace el abogado Andrés López González, con T. P. No. 49.875 del C.S.J., respecto del poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías, en los términos del (art. 76 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2020-00108

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48446ff4c77ba2060221f4837548e33cafabf08f3aa72ac2cf683e629362d1bd**
Documento generado en 12/01/2023 03:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>